Moniquirá, 4 de noviembre de 2026

Señor alcalde:

FREDY IOVANNY PARDO PINZÓN

Moniquirá, Boyacá

REFERENCIA: propuesta técnica y económica

Respetado doctor:

Muy comedidamente y de manera respetuosa me permito remitir mi propuesta técnica y económica la cual se ejecutará con el objeto "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORÍA, GESTIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL MUNICIPAL PARA EL ÁREA PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ – BOYACÁ**" con un tiempo de ejecución de UN (01) MES Y VEINTISÉIS (26) DÍAS, por un valor de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CT ($10.800.0000) M/CTE;** en los deberá desarrollar las siguientes actividades:

1. Brindar acompañamiento a la Secretaría de Hacienda para que los recursos se ejecuten según las competencias establecidas en la ley 715 de 2001 y ley 617 de 2000 en materia presupuestal.

2. Realizar la asesoría a la administración municipal en temas de Hacienda Pública; documentación de proyectos de acuerdos municipales para ser prestados al concejo; ejecución del presupuesto general del municipio y sus correspondientes modificaciones tales como adiciones, reducciones, traslados, etc.

3. Ayudar al secretario de Hacienda con la consolidación y presentación de los informes mensuales y trimestrales en materia presupuestal ante los entes de control y vigilancia (Contraloría General de Boyacá y Contaduría General de la Nación).

4. Realizar la asesoría a inquietudes planteadas por los funcionarios de la administración especialmente el alcalde municipal, y también a los Honorables concejales en aquellos temas propios del trámite de iniciativas de origen en el ejecutivo. (Para esto la consulta

general en forma verbal escrita, vía telefónica o vía e-mail dependiendo del grado de dificultad de las inquietudes.

5. Brindar acompañamiento en los Consejos de Gobierno en temas relacionados a presupuesto y atender las consultas que requiera el CONFIS Municipal sobre la parte financiera y presupuestal.

6. Apoyar en la Coordinación para modificar el plan operativo anual de inversiones –POAI- de 2026, incluyendo la aplicación del artículo 89 de la ley 715 de 2001 en cuanto a determinación de indicadores de producto y resultado, fuentes de recursos y definición de programas y subprogramas a ejecutar en esa vigencia en caso de que se requiera.

7. Brindar acompañamiento cuando eventualmente se requiera, en la determinación de la capacidad de pago municipal.

8. Realizar el cargue de la gestión presupuestal en la plataforma SIA observa.

9. Resolver consultas en forma verbal o escrita, y apoyar en las respuestas requerida por los despachos de la administración municipal, que sean relacionados con las actividades del contrato.

Por último, allego con la presente oferta los documentos requeridos por el Municipio de Moniquirá Boyacá.

Atentamente,

PEDRO ALEJANDRO GARCIA PEDRAZA
C.C. 74.417.548. Expedida en Nuevo Colón - Boyacá.